



Guadalajara a 24 de noviembre del 2015

Con fundamento en el artículo 9 del Reglamento del Consejo Ciudadano de Movilidad no Motorizada del Ayuntamiento de Guadalajara, este organismo

CONVOCA

A los representantes de los organismos de la sociedad civil legalmente constituidas y con interés jurídico, así como otras agrupaciones ciudadanas vinculadas al desarrollo de la movilidad no motorizada, que deseen formar parte de este Consejo Ciudadano de Movilidad no Motorizada a presentar los requisitos desde ahora y hasta el 11 de diciembre del 2015 para ser evaluados, y en su caso aceptados como consejeros ciudadanos.

Los interesados deberán presentar en el lapso establecido su propuesta por escrito a la oficialía de partes de la Dirección de Movilidad y Transporte ubicado en Ghilardi esquina Miraflores S/N, Colonia Mezquitán Country, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, exponiendo motivos, síntesis curricular y designación oficial de un representante y un suplente.

Estas propuestas serán analizadas por el Consejo en la sesión programada para el 15 de diciembre a las 18:00 horas, en Marsella 75, Colonia Lafayette, misma a la que deberán acudir los interesados para su presentación ante los integrantes.

Los expedientes aprobados, de conformidad con los procesos establecidos en el Reglamento del Consejo Ciudadano de Movilidad no Motorizada de Guadalajara aprobado el 9 de julio del 2009, serán remitidos al pleno del Ayuntamiento de Guadalajara para su votación y en su caso aprobación.

Atentamente

Yeriel Salcedo Torres

Coordinador General del Consejo Ciudadano de Movilidad no Motorizada